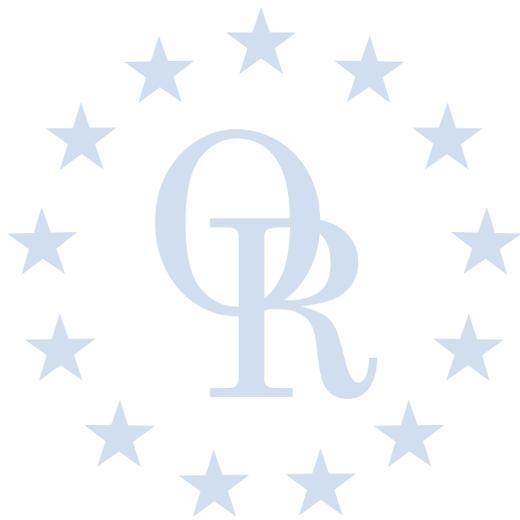




Plan de Garantía para el Hogar – Florida



Aviso: En caso de cualquier discrepancia en la interpretación, el asunto se resolverá de acuerdo con el contrato en inglés.



*Reemplazos de Aire Acondicionado
Completados Según
el Código del Estado de Florida**

Protección Estándar

\$425 – \$100 Cuota de Servicio

\$460 – \$ 75 Cuota de Servicio

*Personas que ayudan
a las personasSM*



NHSCA
Company Code
12H424



*Ver el Plan para
conocer los detalles
de la cobertura.

Bienvenido

Usted ha llegado al lugar correcto para obtener

Tanto los vendedores como los compradores de viviendas se benefician enormemente con un Plan de Garantía para el Hogar de Old Republic.

Vendedores de Viviendas

Haga que su hogar sea más atractivo para los compradores ofreciendo la protección y tranquilidad de bajo costo que se incluye en un Plan de Garantía para el Hogar de Old Republic. Los compradores pueden tener la tranquilidad de saber que la falla de un sistema o aparato doméstico cubierto no les generará gastos astronómicos y, además, incluir una garantía para el hogar en su listado puede ayudar a que una vivienda **se venda más rápidamente... ¡y al mejor precio de mercado!**

Además, la **Cobertura para el Vendedor** puede ayudarle a estar más tranquilo, ya que **reduce el riesgo de las demoras y los gastos de cierre adicionales** ocasionados por las descomposturas en los sistemas o los aparatos domésticos de la vivienda durante los períodos de listado y de venta.

Compradores de Viviendas

En un mundo ideal, comprar una casa debería ser una de las experiencias más memorables y satisfactorias de su vida. Sin embargo, los dolores de cabeza causados por la falla de un sistema de calefacción o la falla de un refrigerador podrían opacar esos recuerdos para siempre.

Proteja su presupuesto contra costosas fallas en los sistemas y aparatos domésticos de su hogar con un Plan de Garantía para el Hogar de Old Republic. Disfrute de **tranquilidad** excepcional y mantenga funcionando todo sin problemas mucho después de haber desembalado y haberse acomodado en su vivienda soñada.

Ya sea que usted esté vendiendo o comprando una vivienda, estará en excelentes manos con Old Republic Home Protection y nuestra red de experimentados proveedores de servicio. Tenga la tranquilidad de saber que **para recibir ayuda solo debe hacer una llamada**, ¡las 24 horas del día, los 365 días del año!



Porque los Platos se Ponen en el Lavavajillas Cuando Todo Funciona Bien

¿Cuánto pagaría usted **sin** una garantía para el hogar?

Costos de reparación o reemplazo potenciales de los principales sistemas y aparatos domésticos:

Artículo*	Costo de Reparación/ Reemplazo Sin una Garantía para el Hogar†
Sistema de Calefacción	\$318–\$3,911
Aire Acondicionado	\$360–\$5,100
Calentador de Agua	\$384–\$2,331
Horno/Estufa	\$325–\$2,487
Refrigerador	\$294–\$1,904
Lavadora/Secadora	\$230–\$1,112

*Algunos de los artículos indicados podrían estar incluidos bajo la Cobertura Opcional.

Consulte el Plan para informarse sobre los términos y condiciones de la cobertura.

†Costos basados en facturas reales pagadas por ORHP en 2014.

Los costos pueden variar en su área.

protección superior para su presupuesto, conveniencia y tranquilidad.

¿Por qué elegir Old Republic Home Protection?

Hemos proporcionado un servicio atento y confiable durante **más de 40 años**, y nuestra visión de “Personas que ayudan a las personas” se ve reflejada en nuestra **calificación A+ de la Oficina de Buenas Prácticas Comerciales (Better Business Bureau)**.

¿Cómo obtenemos esta distinción? Entendemos que detrás de cada solicitud de servicio —cada falla de un lavavajillas o un calentador de agua— hay personas reales con vidas ocupadas y necesidades apremiantes. Estamos comprometidos a ofrecer soluciones eficaces y eficientes que le ayuden a celebrar ¡la alegría de ser propietario de una vivienda!

Cuando usted recurre a nosotros, nuestro atento personal y proveedores de servicio calificados se concentran en la misión de lograr que su vida vuelva a la normalidad lo más rápidamente posible.

Personas que Ayudan a las Personas

Nos Preocupamos por Usted – manejamos los reclamos en base a las circunstancias de cada caso de una manera cordial, eficiente y rápida.

Lo Escuchamos – comprendemos el aspecto humano inherente a las garantías para el hogar.

Somos Confiables – deseamos brindarle soluciones, no excusas.

Somos Atentos y Sinceros – estamos orgullosos del servicio que ofrecemos.

Sabemos – que hay una diferencia entre “política de la compañía” y “servicio al cliente”.

Ponemos el Ejemplo Premier – ofreciendo una amplia cobertura y servicio de calidad a precios razonables.

Nuestro Objetivo – crear un impacto positivo en su vida.



**Solo necesita hacer
una llamada telefónica,
¡o un clic!**

**Presente
su Solicitud:**

Internet
www.orhp.com

Teléfono
800.445.6999

Fax
800.866.2488

Correo Postal
P.O. Box 5017
San Ramon, CA 94583-0917

**Presente su
Solicitud de Servicio:**

Internet
www.orhp.com

Teléfono
800.972.5985

Cobertura Estándar

Esta sección del Plan explica la Cobertura Estándar por actividad comercial. Por favor, tome nota: Se aplican exclusiones y limitaciones de responsabilidad civil universales. Cobertura Únicamente para el Comprador de la Vivienda a menos que se seleccione la Cobertura Opcional para el Vendedor. Este contrato no cubre algunos artículos y eventos. Por favor, remítase a las exclusiones que aparecen en letra más oscura en este documento.

En este documento Old Republic Home Protection Company, Inc. será referida de aquí en adelante como "nosotros, nuestro, ORHP". De aquí en adelante nos referiremos al Vendedor/Comprador de la Vivienda/Titular del Plan como "usted, su".

COBERTURA DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN/DUCTOS

Sistema principal de calefacción de gas, petróleo o eléctrica, calentador incorporado de piso o pared, bomba calorífica, termostato, ductos, líneas refrigerantes de bombas caloríficas accesibles, fugas u obstrucciones en líneas de drenaje de condensado accesibles. Si fuera necesario, como parte de un reemplazo cubierto, actualizaremos el sistema de bomba calorífica de acuerdo con las normas HSPF del gobierno federal.

Cobertura disponible para sistemas de calefacción con una capacidad que no exceda cinco (5) toneladas por unidad. No hay límite para el número de unidades de calefacción cubiertas. Para bombas caloríficas y unidades de paquetes de bombas caloríficas: Se aplica la Cobertura correspondiente al Aire Acondicionado/Enfriador Central.

NO CUBIERTO: Medidores de tiempo/relojes que no afecten la operación de calentamiento/enfriamiento de la unidad; ventilas; conductos de humo; tanques de almacenamiento de combustible; unidades autónomas o de ventana; calefacción eléctrica; controles de áreas y equipos respectivos; bandeja de drenaje secundaria; materiales aislantes; compuertas de tiro; filtros; pruebas de diagnóstico de los conductos o identificación de fugas en los conductos (incluyendo lo requerido por cualquier reglamento federal, estatal o local, o cuando sean requeridas debido a la instalación o el reemplazo del equipo del sistema); chimeneas y válvulas de llave; estufas de grano, leña o de comprimidos (incluso si son la fuente principal de calentamiento); sistemas pequeños divididos sin ductos; uso de grúas u otros equipos de elevación de cargas para reparar o reemplazar unidades/componentes del sistema; filtros de aire/equipos de limpieza electrónicos; humidificadores y equipos respectivos; enfriadores y equipos respectivos; bomba de drenaje de condensado; líneas refrigerantes/de condensado de bombas caloríficas inaccesibles.

AIRE ACONDICIONADO/ENFRIADOR

(Para los Ductos, ver Cobertura de Sistemas de Calefacción)

Aire acondicionado central, aire acondicionado de pared y enfriadores por evaporación de agua (incluyendo la bandeja principal de drenaje), condensadores (incluyendo el compresor), serpentines de evaporación/climatización, termostatos, líneas refrigerantes accesibles, fugas u obstrucciones en líneas de drenaje de condensado, dispositivos de medición (p. ej., pistón del serpentín de evaporación o válvula de expansión térmica).

Cuando es necesario reemplazar un equipo, con el fin de mantener compatibilidad y eficiencia operativas del sistema de manera equivalente o superior a las del equipo original, reemplazaremos cualquier componente cubierto y también modificaremos el recinto, los componentes eléctricos interiores, la transición de manejo de aire y las conexiones de los ductos, según sea necesario. Los reemplazos se completarán de conformidad con el Código del Estado de Florida 403.6.2.1 siguiendo las normas AHRI.

Cobertura disponible para sistemas de enfriamiento con una capacidad que no exceda cinco (5) toneladas por unidad. No hay límite para el número de unidades de aire acondicionado cubiertas.

NO CUBIERTO: Unidades de aire acondicionado de gas; unidades portátiles; controles de área y equipos respectivos; unidades de ventana; cojinetes del enfriador; bandeja de drenaje secundaria; sistemas pequeños divididos sin ductos; uso de grúas u otros equipos de elevación para reparar o reemplazar las unidades/componentes del sistema; enfriadores y equipos respectivos; bomba de drenaje de condensado; fallas provocadas como resultado directo de un sellador previo o el uso de refrigerantes alternativos; líneas refrigerantes/de condensado inaccesibles; recuperación, restitución y desecho de refrigerantes. Este Plan no cubre los costos asociados con ningún reglamento estatal; por favor consulte las Limitaciones de Responsabilidad Civil, 1.A.4. y 4.B.

◆ Cubrimos los artículos ubicados en el exterior o fuera de la vivienda que brinden servicio exclusivamente al hogar principal o a otra estructura cubierta por nosotros.

La Cobertura está Sujeta a los Términos y Condiciones de la Cobertura que se resumen en este documento, y estará contenida en el Contrato del Plan que será enviado por correo al Comprador de la Vivienda cuando hayamos recibido la cuota del Plan.

COBERTURA PARA PLOMERÍA

- Obstrucciones en la línea de Drenaje que puedan ser eliminadas con un cable cloacal a través de una boca de limpieza a nivel del suelo existente y accesible (línea principal) o a través de sifón removible (línea secundaria); o con una aplicación de chorros de agua si no es posible eliminar la obstrucción con el cable cloacal (a menos que la obstrucción sea causada por raíces).
- Fugas o Rupturas en las Tuberías de Agua, Drenaje, Gas o Ventilación Cloacal (incluidas las de polibutileno)
- Tanques y Tazas de Inodoro, Mecanismos de Limpieza por Descarga de Agua y Sellos de Anillos de Cera
- Calentador de Agua (incluidas unidades sin depósito, de ventilación forzada y de ventilación directa)
- Motor, Bomba y Conjuntos de Interruptores de Aire de Tina de Hidromasaje Incorporados
- Válvulas de la Tina y la Ducha, incluidas las Válvulas de Desviación
- Bomba de Recirculación
- Triturador de Basura
- Válvulas de Cierre y Descarga
- Regulador de la Presión del Agua
- Bomba de Sumidero (solamente para agua subterránea)
- Surtidor Instantáneo de Agua Caliente/Frío
- Elevadores
- Llaves de Cierre en Ángulo y Válvulas de Compuerta

NO CUBIERTO: Accesorios; grifos; válvulas/grifos para bañera honda (Roman tub); cabezales de ducha, agarraderas, brazos; llaves curvas para mangueras; colectores multiválvula y otros acoplamientos de las tuberías; encendedor para chimenea de gas; tapas y asientos de inodoros; ventilas y conductos de humo del calentador de agua; bases para la ducha; obstrucciones causadas por raíces; fugas/daños causados por raíces; obstrucciones que no puedan ser eliminadas con un cable o aplicación de chorros de agua; restricciones de flujo en las tuberías de agua dulce; accesorio de la bomba calorífica del calentador de agua; tanques de recolección, almacenamiento o expansión; boquillas de hidromasaje; caños o desviador de caños de tina; torres para regadera; válvulas termostáticas; brazos de pulverización; coladera en canasta; sistemas de extinción de incendios; ensambles de eyección; ruidos u olores sin una falla de funcionamiento relacionada; enmasillado o enlechado; presión de agua inadecuada o excesiva. En caso de que se produzca una obstrucción: acceso a las líneas de drenaje desde las ventilas; remoción del inodoro; y costos para localizar, acceder o instalar una boca de limpieza a nivel del suelo.

- AVISO:**
1. Los tanques y tazas de inodoros se reemplazarán por piezas estándar blancas para construcción, cuando sea necesario.
 2. Las válvulas se reemplazarán por piezas estándar de cromo para construcción, cuando sea necesario.

COBERTURA DE LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS

Interruptores de Luz, Tomas Eléctricas, Panel/Subpanel Eléctrico Principal, Base del Medidor/Enchufe/Pedestal, Cortacircuitos, Fusibles y Cableado Interior, Extractores de Baños, Ventiladores de Techo, Ventiladores del Ático, Ventiladores de Toda la Casa.

NO CUBIERTO: Artefactos de iluminación, incluidos los que son parte de ventiladores de techo; bombillas; balastos; lámparas térmicas; timbres de la puerta; cableado y sistemas de teléfono, audio, video, computadora, intercomunicación y alarma de seguridad; sistemas de relevo de bajo voltaje; detectores de humo; capacidad de cableado inadecuada; sobretensiones eléctricas; sobrecargas; controles remotos; ventilas; enchufes para luces.

COBERTURA DEL ABREPUERTAS DE LA COCHERA

Todos los componentes que afecten la función de abrir y cerrar la Unidad del Abrepuertas, incluyendo motor, tablero lógico, conjunto de engranajes, condensador, conjunto de rieles y sensores.

NO CUBIERTO: Puertas de la cochera; bisagras; resortes; transmisores a control remoto; teclados; enchufes para luces; cables de las puertas; baterías de repuesto; estabilizar las puertas; rodillos.

COBERTURA DE LA ASPIRADORA CENTRAL

Unidad eléctrica, incluyendo motor y componentes eléctricos; bote recolector de la suciedad.

NO CUBIERTO: Acoplamientos; componentes desmontables; accesorios; mangueras; ventilas; obstrucciones.

COBERTURA DE APARATOS DOMÉSTICOS

Lavavajillas

Todos los componentes que afecten la operación de limpieza de la unidad, incluyendo la bomba, motor, empaques, tina, medidor de tiempo, válvula de llenado, sello, pestillo de la puerta, contraflujo, panel de control y táctil.

Compactador de Basura

Todos los componentes que afecten la operación de compactado de la unidad, incluyendo motor, interruptor del apisonador y pestillo de la puerta.

Extractor de Cocina

Todos los componentes que afecten la operación de extracción de la unidad, incluyendo motor, interruptor de selección y ventilador.

Horno, Estufa, Quemadores, Microondas Integrado

Todos los componentes que afecten la operación de calentamiento/limpieza de la unidad, incluyendo el elemento calentador, termostato, quemador, panel de control y táctil. También se cubre el medidor de tiempo y el reloj si afectan la operación de calentamiento o limpieza de la unidad.

NO CUBIERTO: Medidores de tiempo; relojes; unidad de halógeno; unidad de inducción magnética; unidad de combinación refrigerador/horno; unidad combinada de microondas/quemadores con cajones; microondas portátil o autónomo; quemadores detectores de calor.

Refrigerador de Cocina Ubicado en la Cocina. Cobertura Únicamente para el Comprador. Cobertura para una Unidad Independiente o Incorporada (con Compresor Único o Doble) y Equipo de Fabricación de Hielo.

Todos los componentes que afecten la operación de enfriamiento de la unidad, incluyendo compresor, termostato, serpentín del condensador, evaporador y sistema de descongelación.

AVISO: La reparación o el reemplazo de los equipos de fabricación de hielo, trituradores de hielo, surtidores de bebidas y su equipo respectivo están cubiertos, siempre y cuando haya piezas disponibles. Si no hay piezas disponibles, nuestra obligación queda limitada a dinero en efectivo en lugar de la reparación.

NO CUBIERTO: Filtro; recubrimientos térmicos interiores; descomposición de alimentos; materiales aislantes; centros de multimedia; bodegas de vinos; costos relacionados con la recuperación o el desecho de refrigerantes; unidades integrales de refrigerador/horno; componentes que no afecten la función principal de la unidad, tales como cafeteras, surtidores de agua caliente, etc.; refrigerador de barril de cerveza.

Lavadora/Secadora (Un Juego) ♦ Cobertura Únicamente para el Comprador.

Todos los componentes que afecten la operación de lavado o secado de la unidad, incluyendo bandas, bomba, motor, tina, medidor de tiempo, tambor, termostato, transmisión, elemento calentador, panel de control y táctil.

NO CUBIERTO: Mini recipientes plásticos; ventilación; filtro; colectores de pelusa; unidades integrales de lavadora/secadora; dispensador de jabón.

NO CUBIERTO EN TODO TIPO DE APARATO DOMÉSTICO: Componentes desmontables; canastas; cubetas para el compactador de basura; cuadrantes; perillas; manijas; vidrio de las puertas; luces; enchufes para luces; interruptores de luz; fuentes; bandejas; rodillos; anaqueles; estantes; guías de deslizamiento; recubrimientos interiores; equipos de acabado; ventilas; filtros; conductos de humo; cajones; ensambles de cierre.

Límites del Plan de Cobertura:

Todos los Planes de Garantía para el Hogar tienen límites de cobertura. Para su comodidad, hemos identificado claramente nuestros límites.

El Acceso, Diagnóstico, Reparación y/o Reemplazo de los artículos siguientes se limita del modo siguiente:	Límite Monetario según el Plazo del Plan:
--	---

Durante la Cobertura para el Vendedor:	
Cuando se seleccione la Cobertura Opcional para el Vendedor:	
Calefacción, Ductos, Aire Acondicionado: (incluyendo unidades integrales de calefacción/calentador de agua)	\$ 1,500
Fugas en tuberías de agua, drenaje o de gas localizadas debajo, rodeadas (fugas en la losa) o cubiertas por concreto. Fugas en tuberías de polibutileno	\$ 500

Durante la Cobertura para el Comprador:	
Sistemas de diésel, petróleo, glicol, agua caliente, vapor, radiantes, geotérmicos, alta velocidad, refrigerados por agua y con fuente de agua, y unidades integrales de calefacción/calentador de agua	\$ 1,500
Ductos, sistemas de transferencia de aire	\$ 500
Refrigerador de Cocina	\$ 2,500
Fugas en tuberías de agua, drenaje o de gas localizadas debajo, rodeadas (fugas en la losa) o cubiertas por concreto. Fugas en tuberías de polibutileno	\$ 500

¡AMPLÍE SU COBERTURA al

Plan Ultimate Protection o al Plan Platinum Protection!

Ultimate Protection

(Disponible Exclusivamente para el Comprador de la Vivienda)

\$525 / \$100 Cuota de Servicio

\$600 / \$ 75 Cuota de Servicio

Incluye: Cobertura Estándar, Y TAMBIÉN las siguientes ampliaciones:

- Plomería:** los grifos, los cabezales y brazos de ducha se reemplazan por piezas estándar de cromo para construcción, según sea necesario. Llaves curvas para mangueras interiores. Reemplazo de inodoros: hasta \$600 por inodoro, cuando sea necesario, incluyendo los asientos y tapas del mismo. (Vea la página 8, I.N.)
- Sistema de Calefacción:**
 - Filtros desechables, costos relacionados con la restitución, recuperación y desecho de refrigerantes cuando se requiera para el diagnóstico, la reparación o el reemplazo de bombas caloríficas.
 - Pagaremos hasta \$250 por incidencia por el uso de **grúas** para completar una reparación/reemplazo del sistema de calefacción.
- Calentador de Agua:** tanques de expansión ♦.
- Lavavajillas:** canastas, rodillos, anaqueles, guías de deslizamiento.
- Horno/Microondas/Estufa/Quemadores:** anaqueles, manijas, perillas, recubrimientos interiores.
- Compactador de Basura:** ensambles de cierre, cubetas.
- Detector de Humo:** tanto los sistemas de pilas como los de cable.
- Abrepuertas de la Cochera:** bisagras, resortes, transmisores a control remoto, teclados.
- Aire Acondicionado:**
 - Filtros desechables, bombas de drenaje de condensado, bandejas de drenaje secundarias, unidades de ventana y costos relacionados con la restitución, recuperación y desecho de refrigerantes cuando se requiera para el diagnóstico, la reparación o el reemplazo.
 - Pagaremos hasta \$250 por incidencia por el uso de **grúas** para completar una reparación/reemplazo del sistema de aire acondicionado.
- Ultimate Protection incluye otras Coberturas Mejoradas:**

Cuando sea necesario para ofrecer una reparación o reemplazo cubiertos, haremos lo siguiente:

 - Pagaremos hasta un máximo de \$250 por Plan para corregir **violaciones del código**.
 - Pagaremos hasta \$250 por incidencia para los **permisos** requeridos.
 - Pagaremos hasta \$100 por incidencia para la **remoción** del aparato doméstico, sistema, componente HVAC o calentador de agua cubiertos cuando reemplacemos dicho aparato, sistema o componente cubierto.
 - Corregiremos las **instalaciones, reparaciones o modificaciones** de un sistema o aparato doméstico realizadas **incorrectamente**, o bien corregiremos cualquier tipo de **incompatibilidades** en términos de capacidad/eficiencia con el fin de garantizar la compatibilidad operativa y la funcionalidad del sistema. No se aplicará la cobertura si la causa de la falla del sistema o aparato se debe exclusivamente a la incorrecta instalación/reparación/modificación o condición incompatible, y tampoco se aplicará si la capacidad del sistema es inferior a la necesaria para la superficie del área que se esté calentando/enfriando. Se aplican todos los otros términos y condiciones del Plan. Si la incorrecta instalación/reparación/modificación o condición incompatible viola algún requisito del código, ver el punto 10a más arriba.

Platinum Protection

(Disponible Exclusivamente para el Comprador de la Vivienda)

\$665 / \$100 Cuota de Servicio

¡La Cobertura Más Amplia Disponible!

Incluye: La Cobertura Ultimate Protection (mencionada anteriormente), Y TAMBIÉN las siguientes ampliaciones **adicionales** de la cobertura:

- Artículos de Plomería:** caños de tina (se reemplazan por piezas estándar de cromo para construcción, según sea necesario), desviador de caños de tina, coladera de canasta.
- Otra Cobertura Ampliada incluida en Platinum Protection:**

Cuando sea necesario para ofrecer un servicio cubierto, haremos lo siguiente:

 - Pagaremos un máximo de \$250 por Plan para reparar obstrucciones causadas por raíces, o bien para retirar inodoros u otro acceso para reparar una obstrucción, incluido el costo de instalar una boca de limpieza a nivel del suelo.
NO CUBIERTO: Líneas caídas o rotas ubicadas fuera de los cimientos principales; excavación.
 - Pagaremos hasta \$1,000 por Plan para realizar las **modificaciones** necesarias en ductos, recinto, sistemas eléctricos, plomería y carpintería y/o la corrección de las violaciones del código para efectuar una reparación o sustitución cubierta.
NO CUBIERTO: Restauración de recubrimientos de paredes, techos o pisos, gabinetes, mostradores, azulejos, pintura o cosas similares. No brindamos cobertura para retirar o instalar sistemas, aparatos domésticos o equipo no relacionados a fin de realizar una reparación o sustitución cubierta.
 - Aumentaremos el límite del Plan Estándar durante el plazo de vigencia del plan de \$1,000 a \$2,500 en total para la reparación/reemplazo de sistemas de calefacción y aire acondicionado de diésel, petróleo, glicol, agua caliente, vapor, radiantes, geotérmicos, alta velocidad, refrigerados por agua y con fuente de agua.

Cobertura Opcional para el Comprador de la Vivienda



EQUIPO PARA PISCINA/JACUZZI INCLUYE TARJETA DE CIRCUITO Y PILA PARA AGUA SALADA ♦ \$190

No se aplica cargo adicional si son equipos separados.

Piezas y componentes de funcionamiento accesibles y que no sean subterráneos del sistema de calefacción y filtración, incluyendo calentador, motor, filtro, medidor de tiempo del filtro, rejilla de filtro de diatomeas, bomba, empaques, medidor de tiempo, válvula de retroflujos/descarga/antirretorno, motor y bomba de la barredora de la piscina/bomba elevadora de presión, tuberías de agua y cableado que no sean subterráneos, panel de control. La cobertura también incluye sopladores de jacuzzi, tarjeta de circuito y pila para agua salada.

NO CUBIERTO: Panel e interruptores de control remoto; interruptores de aire; equipos y materiales de control de la química del agua (p. ej., cloradores, ionizadores, ozonizadores, etc.); medios desechables de filtración (arena, tierra de diatomeas, cartuchos de filtro, etc.); espumadera; bomba calorífica; motor del actuador de la válvula; sal; equipo de limpieza, incluyendo cabezales de eyección, válvulas turbo, rastreadores y similares; piscina con boquillas swim jet/de resistencia y equipos relacionados; daño o falla como resultado de un desequilibrio químico; líneas subterráneas de agua, de gas y eléctricas; luces, boquillas; motores y bombas de fuente ornamental; centro eléctrico; tableros de control electrónicos o computarizados que son parte de un sistema de gestión a distancia o automatizado (p. ej., Aqualink, Compool o similar) y cualquier equipo respectivo; revestimientos; motor y bomba de piscina de desbordamiento/infinita/de borde negativo.

REPARACIÓN LIMITADA DE GOTERAS EN EL TECHO \$100

La reparación de goteras específicas que se presenten en el techo ubicado sobre el área habitada de la vivienda principal (excluida la cochera), siempre y cuando las goteras sean el resultado de la lluvia y/o del desgaste y deterioro normales, y el techo fuera impermeable y estuviera en buenas condiciones en la fecha de inicio de la vigencia del Plan.

NO CUBIERTO: Canales de desagüe; tuberías de drenaje; botaguas; tragaluces; techos de patio; aberturas para drenaje; vidrios; metal laminado; instalaciones montadas sobre el techo; goteras que ocurran en una plataforma o balcón cuando dicha plataforma o balcón sirva como techo de una estructura inferior; goteras que resulten o sean ocasionadas por instalaciones montadas sobre el techo; construcción o reparaciones incorrectas; tejas o tablillas rotas o faltantes; daños ocasionados por personas al caminar o pararse sobre el techo; falta de mantenimiento normal al techo y los canales de desagüe; instalaciones incorrectas; goteras presentes antes de la fecha de inicio de la vigencia del Plan.

AVISO: Debe presentarse una gotera real durante el período de cobertura para que dicha cobertura sea aplicable según lo dispuesto por este Plan. Si el área del techo que presenta goteras se ha deteriorado a tal grado que la gotera no puede ser reparada sin el reemplazo parcial del techo, la obligación de la compañía está limitada al costo de la reparación si dicha gotera hubiera sido susceptible a ser reparada. Esta cobertura no será aplicable en caso de que el techo haya excedido las expectativas de vida útil y deba ser reemplazado.

Límites del Plan de Cobertura Opcional para el Comprador

(Con la compra de la Opción correspondiente):

Todos los Planes de Garantía para el Hogar tienen límites de cobertura. Para su comodidad, hemos identificado claramente nuestros límites.

El Acceso, Diagnóstico, Reparación y/o Reemplazo de las siguientes Opciones están limitados de la siguiente manera:	Límite Monetario según el Plazo del Plan de Cobertura Opcional:
Tarjeta de Circuito y Pila para Agua Salada	\$ 1,500
Reparación Limitada de Goteras en el Techo	\$ 1,000
Unidades de Refrigeración Adicionales (en total)	\$ 1,000
Motor/Bomba de Fuente Ornamental	\$ 500
Descalcificador de Agua/Sistema de Filtración de OI (Ósmosis Inversa)	\$ 500
Bomba para Pozo y/o Bomba Elevadora de Presión	\$ 1,500
Ampliación de Límite para Fuga en Losas (\$1,000)/ Cobertura de Fuga en Tuberías Externas (\$1,000)	\$ 2,000
Sistema Séptico/Bomba de Eliminación de Aguas Cloacales	\$ 500

♦ Cubrimos los artículos ubicados en el exterior o fuera de la vivienda que brinden servicio exclusivamente al hogar principal o a otra estructura cubierta por nosotros.

Debido a las diferencias que hay entre las viviendas, la Cobertura Opcional señalada en esta sección está disponible para cumplir las necesidades de su vivienda en particular. La Cobertura Opcional puede añadirse en cualquier momento antes del cierre de la venta y hasta 60 días después del cierre de la venta. Para las viviendas no sometidas a una transacción de Bienes Raíces, no se podrá añadir la Cobertura Opcional después del pago inicial de la cuota del Plan. La Cobertura Opcional no seleccionada no estará disponible en el momento de la renovación. Por favor, tome nota: Se aplican exclusiones y limitaciones de responsabilidad civil universales.

UNIDADES DE REFRIGERACIÓN ADICIONALES . . \$ 50

Unidades con Compresor Único Solamente.

Ofrece cobertura de hasta cuatro sistemas de refrigeración adicionales, tales como: Refrigerador adicional, refrigerador pequeño, enfriador de vino, congelador independiente y equipo de fabricación de hielo independiente.

Todos los componentes que afecten la operación de enfriamiento de la unidad, incluyendo compresor, termostato, serpentín del condensador, evaporador y sistema de descongelación.

NO CUBIERTO: Equipo de fabricación de hielo; triturador de hielo; surtidor de bebidas y su equipo respectivo; filtro; recubrimientos térmicos interiores; descomposición de alimentos; materiales aislantes; centros de multimedia; bodegas de vinos; costos relacionados con la recuperación o el desecho de refrigerantes; unidades integrales de refrigerador/horno; componentes que no afecten la función principal de la unidad, tales como cafeteras, surtidores de agua caliente, etc.; unidades con doble compresor; refrigerador de barril de cerveza.

Equipo de fabricación de hielo independiente SOLAMENTE: La reparación o el reemplazo de los equipos de fabricación de hielo, trituradores de hielo, surtidores de bebidas y su equipo respectivo están cubiertos siempre y cuando haya piezas disponibles. Si no hay piezas disponibles, nuestra obligación queda limitada a dinero en efectivo en lugar de la reparación.

NO CUBIERTO EN TODO TIPO DE APARATO DOMÉSTICO: Componentes desmontables; canastas; cubetas; cuadrantes; perillas; manijas; vidrio de las puertas; luces; enchufes para luces; interruptores de luz; fuentes; bandejas; rodillos; anaqueles; estantes; guías de deslizamiento; recubrimientos interiores; equipos de acabado; ventilas; filtros; conductos de humo; cajones; ensambles de cierre.

FUENTE ORNAMENTAL (Incluyendo estanques y piscinas)

COBERTURA DE MOTOR/BOMBA

DE FUENTE ORNAMENTAL ♦ (Por Fuente) \$ 75

Componentes del motor y la bomba. Los motores/bombas múltiples contenidos dentro de cada fuente estarán cubiertos.

NO CUBIERTO: Tuberías de agua; líneas o controles eléctricos; filtros; medios para filtros y cartuchos.

DESCALCIFICADOR DE AGUA/SISTEMA DE FILTRACIÓN POR ÓSMOSIS INVERSA ♦ \$ 75

Descalcificador de Agua/Sistema de Filtración por Ósmosis Inversa (para agua potable) y su equipo respectivo.

NO CUBIERTO: Unidades arrendadas o alquiladas; todos los componentes y sistemas de tratamiento, purificación, control de olores, filtración de hierro; pozos secos de descarga; reemplazo de lecho de resina; sal; reemplazo de filtros, filtros de agua, prefiltros, componentes de filtros; membranas de reemplazo; sistemas de purificación de agua; sistema de filtración por ósmosis inversa para piscina/jacuzzi.

BOMBA PARA POZO ♦ \$100

BOMBA ELEVADORA DE PRESIÓN ♦ \$ 75

La bomba debe prestar servicio exclusivamente al hogar o a otra estructura cubierta por nosotros. Solo para uso doméstico. Una bomba para pozo/bomba elevadora de presión por Plan.

NO CUBIERTO: Cajas de control; interruptores de presión; capacitores o relés; costo de localizar la bomba; bombas que dan servicio a más de una residencia.

AMPLIACIÓN DE LÍMITE PARA FUGA EN LOSAS/COBERTURA DE FUGA EN TUBERÍAS EXTERNAS ♦ \$100

NO DISPONIBLE PARA CONDOMINIOS NI EDIFICIOS DE VIVIENDAS MÚLTIPLES.

Cuando sea necesario para ofrecer un servicio cubierto, haremos lo siguiente:

Límite para Fuga en Losas Internas (Agregue un Máximo de \$1,000 al Límite del Plan Estándar).

a) Aumentaremos el límite del Plan Estándar por Plazo de Vigencia del Plan en \$1,000 para la reparación/reemplazo de fugas en tuberías de plomería en líneas de agua, drenaje o gas situadas debajo, rodeadas o cubiertas por concreto que se encuentren en el interior de los cimientos principales de la casa y la cochera (dentro de las paredes de soporte de carga de la estructura).

Límite para Fuga en Tuberías Externas (Máximo de \$1,000).

b) Le daremos cobertura de hasta \$1,000 para fugas externas localizadas fuera de los cimientos de la estructura cubierta, incluidas líneas de agua, gas y drenaje que brinden servicio exclusivamente al hogar principal o a otra estructura cubierta por nosotros. Repararemos o reemplazaremos llaves curvas de mangueras exteriores y válvulas de cierre principal.

NO CUBIERTO: Grifos; sistemas de aspersión/irrigación; tuberías de piscinas/piscinas enterradas; caños de desagüe; líneas de drenaje de jardinería; daños causados por raíces.

BOMBEO DE TANQUES SÉPTICOS/SISTEMAS SÉPTICOS, INCLUIDA BOMBA DE ELIMINACIÓN DE AGUAS CLOACALES ♦ . . \$ 75

NO DISPONIBLE EN LOS PLANES DE NUEVA CONSTRUCCIÓN

¿Tiene un Baño en el Sótano?
¡Mire esta cobertura!

Bombeo de Tanques Sépticos (Para Tanques de Compartimiento Individual o Doble):

El tanque séptico debe prestar servicio exclusivamente al hogar principal o a otra estructura cubierta por nosotros. Si el tanque séptico está lleno o la obstrucción es el resultado de una acumulación en el tanque séptico, bombearemos el tanque séptico (y eliminaremos los desechos) en una sola ocasión durante el plazo de vigencia del Plan.

Sistema Séptico/Bomba de Eliminación de Aguas Cloacales:

Bomba aeróbica, bomba de chorro, bomba trituradora, bomba de eliminación de aguas cloacales, tanque séptico y tubería desde la casa hasta el tanque.

NO CUBIERTO: Pozos de filtración; obstrucciones o daños causados por raíces; el costo de localizar el tanque; tratamientos químicos; campos de baldosas y lechos de filtración; tuberías de filtración; tuberías laterales; capacidad insuficiente; sensores/interruptores de nivel; paneles de control; líneas eléctricas asociadas.

Cuando Nos Necesite



Cuando un sistema de la vivienda o un aparato doméstico se avería inesperadamente, la situación puede ser muy inconveniente. Cuando necesite nuestro servicio, aquí estamos para darle una mano y tranquilidad. Por favor, dedique unos minutos a familiarizarse con el Plan y téngalo a mano, ya que le ahorrará tanto tiempo como dinero. Este documento explica todos los términos y condiciones de la cobertura, con secciones claramente definidas para que el Plan se comprenda fácilmente y sea sencillo de usar. Si tiene alguna pregunta sobre la cobertura, visite www.orhp.com o póngase en contacto directamente con nosotros llamando al **800.972.5985**.

Revise detalladamente los "A-B-Cs" de la Cobertura para asegurarse de que su problema con el servicio esté cubierto por el Plan. Según lo dispuesto por los términos y condiciones del Plan, realizaremos servicios y repararemos o reemplazaremos los componentes, sistemas y aparatos domésticos mencionados como cubiertos; excluyendo todos los demás. La Cobertura está sujeta a limitaciones.

Daremos servicio a los sistemas o aparatos domésticos cubiertos que no funcionen correctamente y sean reportados durante el plazo de vigencia del Plan que:

- A) Estén instalados en concepto de diagnóstico y ubicados dentro de los cimientos principales de la vivienda y la cochera (dentro de los muros de la estructura que soportan la carga). Los sistemas y aparatos domésticos ubicados en el exterior o fuera de la vivienda (incluidos el porche, patio, etc.) no están cubiertos, excepto los artículos cubiertos que están marcados con un ♦,
- B) Se instalaron correctamente y funcionaban adecuadamente en la fecha de inicio del Plan, y
- C) Hayan dejado de operar debido al desgaste y uso normales (incluye óxido, corrosión y acumulación de sustancias químicas o sedimentos), después de la fecha de vigencia de la cobertura. Las condiciones preexistentes no están cubiertas.

La cobertura podría aplicarse a una falla de funcionamiento existente a la fecha de vigencia/transferencia de propiedad (excluyendo renovaciones y clientes de transacciones que no sean de bienes raíces) si, en ese momento, 1) la falla de funcionamiento era desconocida para el vendedor, el agente, el comprador o el inspector de la vivienda, 2) la falla era indetectable y no hubiera podido ser detectada mediante una inspección visual o una prueba mecánica sencilla. La inspección visual del artículo cubierto verifica que parece estar estructuralmente íntegro y no presenta daños o piezas faltantes que indicarían su inoperatividad. Una sencilla prueba mecánica consiste en encender y apagar la unidad para verificar que su funcionamiento no presente sonidos irregulares, humo u otros elementos anormales.

Para Obtener Servicio: Haga solicitudes de servicio accediendo a www.orhp.com o llámenos al 800.972.5985

- ✓ Aceptamos solicitudes de servicio las 24 horas del día, los 365 días del año.
- ✓ Es necesario que usted se comunique con nosotros a fin de que tengamos la oportunidad de elegir a un Proveedor de Servicios.
- ✓ **No le reembolsaremos los gastos que se desprendan de servicios realizados sin contar con nuestra autorización previa.**

Cuando usted solicite un servicio, nos comunicaremos con un **CONTRATISTA INDEPENDIENTE** (Proveedor de Servicios - que no sea agente o empleado de la empresa) que se pondrá directamente en contacto con usted para programar una cita conveniente durante horas hábiles normales. En circunstancias normales, daremos inicio a nuestro servicio en un plazo de 48 horas. Durante el proceso del servicio, lo instamos a que tome medidas razonables para evitar que se produzcan daños secundarios (p. ej., desconectar el suministro de agua a la vivienda en caso de una fuga importante).

En casos de **EMERGENCIA**, haremos esfuerzos razonables para acelerar el servicio, incluyendo dar inicio al mismo en un plazo de 24 horas. Una emergencia se define como un problema con el servicio que resulte en 1) Falta de electricidad, gas, agua o imposibilidad de usar los inodoros en toda la vivienda; 2) Una condición que ponga de inmediato en peligro la salud y la seguridad; 3) Una condición que interfiera con la atención médica que estén recibiendo sus ocupantes; y/o 4) Una falla de funcionamiento en el sistema que esté causando daños constantes en la vivienda. Queda a nuestra discreción la consideración de otras condiciones como emergencias. Si solicita servicios que no sean de emergencia fuera de las horas hábiles normales, usted será responsable de los cargos adicionales, incluyendo las horas extra.

Si tiene dificultades durante el tiempo que dure nuestro servicio, puede ponerse en contacto con el Proveedor de Servicios o directamente con nosotros para solicitar ayuda.

Usted es responsable de pagar una **CUOTA POR VISITA DE SERVICIO TÉCNICO (TCF)** cuando el Proveedor de Servicios llegue a su vivienda. La TCF (o el costo real del servicio, lo que sea menor) es pagadera por cada solicitud de servicio despachada por actividad comercial (plomera, electricidad, aparatos domésticos, calefacción/aire acondicionado, etc.). Los trabajos tienen una garantía de 30 días. La TCF es pagadera independientemente de que el servicio esté cubierto o se rechace. Básicamente, cuando incurrimos en un costo de servicio, usted es responsable de pagar una TCF. Es posible que tenga que pagar una TCF si usted no está presente cuando el técnico acude a su vivienda a la hora programada, si usted cancela su solicitud una vez que el Proveedor de Servicios está en camino a su vivienda o si usted solicita una segunda opinión del diagnóstico dado por el Proveedor de Servicios. El no pagar la cuota TCF al especialista podría resultar en la suspensión de la cobertura hasta que la cuota haya sido pagada. En ese momento, la cobertura será restituida, pero la duración de la misma no será ampliada. Usted será responsable de todo cargo en que se haya incurrido por tareas de cobranza, si fuera necesario. No responderemos a nuevas solicitudes de servicio hasta que todas las Cuotas de Servicio TCF anteriores hayan sido liquidadas.

Para asegurarnos de que usted reciba un servicio de confianza e imparcial, hemos creado una amplia red de **PROVEEDORES DE SERVICIOS** que proporcionan servicios a los Titulares de nuestro Plan cobrando tarifas justas y razonables. Sin embargo, nuestra red no incluye todas las actividades comerciales en todas las ciudades de toda la nación. Por este motivo, es posible que le autoricemos a usted para que se ponga en contacto con algún Contratista Independiente de Fuera de la Red para que le ofrezca sus servicios.

Cuando le pidamos o le autoricemos a que contacte a algún **CONTRATISTA INDEPENDIENTE DE FUERA DE LA RED** para realizar un diagnóstico y/o servicio: 1) El Contratista debe ser calificado, asegurado y con licencia, y debe cobrar tarifas justas y razonables por las partes y el servicio. 2) Cuando el técnico se encuentre en la vivienda, y antes de que haya realizado cualquier servicio, usted deberá llamar a nuestro Departamento de Autorización para informarnos del diagnóstico realizado por el técnico y la cantidad que le cobrará por los servicios. Las reparaciones o reemplazos cubiertos serán autorizados si el trabajo se puede finalizar de acuerdo con un presupuesto previo acordado. 3) Le daremos un Número de Autorización para los servicios cubiertos y la cantidad que hayamos autorizado. Si usted no se pone en contacto con nosotros del modo indicado, podríamos denegar la cobertura. 4) Cuando se completen los servicios autorizados, el Contratista deberá entregarle a usted una factura detallada de los cargos autorizados. 5) Para recibir el reembolso, usted deberá enviarnos la factura detallada incluyendo el Número de Autorización que le suministramos. 6) Tendrá que pagar una Cuota por visita de servicio técnico que se deducirá de todo reembolso que se le haga. 7) Se espera de usted que pague directamente al Contratista Independiente de Fuera de la Red por los servicios dados y a continuación nos envíe la factura para recibir el correspondiente reembolso. Aceptamos facturas enviadas por fax (800.866.2488), por correo postal (P.O. Box 5017, San Ramon, CA 94583-0917) o por correo electrónico: easyas123@orhp.com.

Tenemos el derecho exclusivo de determinar si un sistema, aparato doméstico o componente cubierto será reparado o reemplazado. Nos reservamos el derecho de obtener una segunda opinión y nosotros incurriremos con los gastos correspondientes a esta. Nosotros no somos responsables del trabajo realizado no cubierto o costos no cubiertos.

Nos reservamos el derecho de ofrecer **DINERO EN EFECTIVO EN LUGAR** de la reparación o reemplazo por una cantidad igual a nuestro costo real. Dicho pago se establecerá según las tarifas que hayamos negociado con nuestro Proveedor de Servicios y/o red de Proveedores, que podrían ser inferiores a las de las tiendas minoristas. No somos responsables del trabajo realizado en cuanto usted acepte dinero en efectivo en lugar de servicio. Para garantizar la continuación de la cobertura del sistema o del aparato doméstico para el cual podemos ofrecer un acuerdo de dinero en efectivo, ya sea durante el período en curso o futuro de la cobertura entre usted y nosotros, usted debe proporcionar una prueba de reparación o reemplazo que nos satisfaga razonablemente. Puede enviar la prueba a ProofRepair@orhp.com.

Si le suministramos un reembolso o dinero en efectivo en lugar de servicio, el tiempo normal para su tramitación, desde la fecha de recepción de la factura o la aceptación de usted de la emisión de un cheque, es de aproximadamente dos semanas.

Las obligaciones existentes de conformidad con este Contrato del Plan están respaldadas por la buena fe y el crédito de Old Republic Home Protection, Co., Inc.

Old Republic Home Protection, P.O. Box 5017, San Ramon, CA 94583

Limitaciones de Responsabilidad Civil

Es importante que usted comprenda la cobertura del Plan y sus limitaciones, ya que ello puede afectar la cobertura que se ofrecerá por todo servicio solicitado.

Este Contrato del Plan tiene por finalidad ofrecer una protección de calidad contra el alto costo de las reparaciones en el hogar. Su finalidad es limitar los costos de bolsillo del Titular del Plan por los servicios cubiertos. La cobertura no incluye todo; puede haber situaciones en que usted será responsable del pago de costos adicionales de partes o servicios no cubiertos por el Plan. En estas situaciones, colaboraremos con usted para determinar qué es lo más adecuado para minimizar razonablemente sus costos de bolsillo.

1. LIMITACIONES GENERALES. EL PLAN NO CUBRE:

- A. La reparación, reemplazo o mejoras de sistemas o aparatos domésticos que se requieran como resultado de:
 1. Una falla de funcionamiento debida a un componente o equipo faltante;
 2. Una falla de funcionamiento debida a falta de capacidad del sistema o aparato doméstico existente;
 3. Una falla de funcionamiento debida a un sistema o aparato doméstico con componentes incompatibles en relación con su capacidad o eficiencia*;
 4. Todo reglamento u ordenanza local, estatal o federal; reglamentos de los servicios públicos; código de edificación o planificación urbana.
- B. Mantenimiento o limpieza de rutina.
- C. Daños causados por personas, plagas o mascotas.
- D. Componentes faltantes.
- E. Reparación/instalación/modificación inadecuada del artículo cubierto.*
- F. Todos los costos relacionados con proporcionar servicio a sistemas, aparatos domésticos o componentes cubiertos, en su totalidad o parcialmente, por una garantía existente del fabricante/ distribuidor/ u otra garantía.
- G. Reparación, reemplazo, instalación o modificación de cualquier sistema o componente cubierto para el que el fabricante haya emitido una advertencia, retiro del mercado u otro defecto de diseño o determinación de imperfección.
- H. Defectos cosméticos o de otro tipo que no afecten el funcionamiento de la unidad.
- I. Sistemas y componentes solares, incluidos los tanques de recolección.
- J. Sistemas electrónicos, computarizados, neumáticos, de energía o de manejo manual.
- K. Sistemas o aparatos domésticos clasificados por el fabricante como comerciales, o equipos comerciales modificados para uso doméstico.
- L. Electrólisis.
- M. Tuberías y componentes exteriores o subterráneos de bombas caloríficas geotérmicas y de fuente de agua, incluyendo bombas para pozos y equipos relacionados.
- N. Igualar las dimensiones, colores o marcas. Somos responsables de suministrar solamente la instalación de equipos comparables en cuanto a sus funciones (que afecten la operación del sistema o aparato doméstico), capacidad y eficacia. Si la función ya no está disponible, nuestra obligación se limita a una unidad equivalente según las funciones existentes disponibles. Podríamos instalar una unidad de menor capacidad (calentador de agua, unidad HVAC, etc.), si la capacidad, tiempo de recuperación o eficiencia calculados de la unidad de reemplazo son igual o mayor a los de la unidad existente que se está reemplazando.
- O. Sistemas y aparatos domésticos que no tienen fallas, que no han tenido fallas debido al uso y desgaste normales o que no están instalados para realizar un diagnóstico.
- P. Servicios solicitados antes de la fecha de vigencia de la cobertura o después del vencimiento de la cobertura.
- Q. Servicios solicitados para Cobertura Opcional no adquirida, o para Opciones no disponibles al Vendedor de la Vivienda.
- R. Cargas de reabastecimiento.

2. PERMISOS Y OTRAS CUOTAS:

- A. Usted podría ser responsable del pago de cuotas adicionales no cubiertas de conformidad con los términos y condiciones del Plan. Estas cuotas pueden incluir, entre otras:
 1. El costo de los permisos y las actualizaciones del código.*
 2. El costo de la remoción de componentes, sistemas y aparatos domésticos que hayan sido reemplazados bajo los términos de la cobertura.*
 3. El costo de las grúas* y otros equipos de elevación de cargas.
 4. El costo asociado con las obras de construcción, carpintería o alguna otra modificación necesaria por la instalación del equipo, sea el mismo o uno diferente.**
 5. Reubicación del equipo.**
 6. Costos relacionados con la restitución, recuperación y desecho de refrigerantes.*

3. ACCESO:

- A. Cuando se realice un servicio cubierto de calefacción y plomería, se proporcionará acceso a través de muros, techos y pisos sin obstrucción exclusivamente. En ese caso, dejaremos la abertura de acceso en condiciones de acabado burdo (concreto, barro, rejilla de alambre, muros de tablarroca, yeso y cinta). Nos reservamos el derecho de pagar en efectivo en lugar de hacer las reparaciones.
- B. No cubrimos la restauración de recubrimientos de paredes, techos o pisos, gabinetes, mostradores, azulejos, pintura o cosas similares.
- C. No somos responsables de obtener o cerrar el acceso a artículos cubiertos, excepto en lo indicado arriba y en los Límites del Plan de Cobertura.
- D. No brindamos cobertura para retirar o instalar sistemas, aparatos domésticos o equipos no relacionados a fin de realizar una reparación o sustitución cubierta.

4. EXCLUSIONES GENERALES:

- A. Este Plan no cubre los servicios que sean requeridos como resultado de:
 1. Accidentes; daños causados por el agua; falla debida a sobrevoltaje o sobrecarga; o daños o defectos estructurales.
 2. Relámpagos; lodo; terremoto; incendio; inundación; congelación; hielo; nieve; movimiento de tierra; viento; tormentas; o actos de la naturaleza.
- B. Salvo donde se indique, no pagaremos ninguna actualización; componentes; equipos; o servicios requeridos debido a una incompatibilidad del equipo existente con el sistema; aparato doméstico o componente de reemplazo; o con un nuevo tipo de sustancia química o material utilizado para hacer funcionar el equipo de reemplazo. Esto incluye, entre otras cosas, las diferencias en tecnología; requisitos relativos al refrigerante o la eficacia tal como lo exigen los gobiernos local, estatal o federal. Si se requiere llevar a cabo actualizaciones, no podremos realizar el servicio hasta que usted finalice el trabajo de corrección. Si se incurre en gastos adicionales a fin de dar cumplimiento a los reglamentos, nosotros no seremos responsables de los gastos adicionales.
- C. Nos reservamos el derecho de reparar sistemas y aparatos domésticos con piezas no originales del fabricante, incluidas piezas reconstruidas o reacondicionadas.
- D. No pagaremos, ni seremos responsables, de pérdidas o daños indirectos o secundarios; lesiones personales o daños materiales; o lesiones corporales de cualquier tipo.
- E. No somos responsables de las negligencias o retrasos del Proveedor de Servicios; ni de que no suministre el servicio, reparación o reemplazo; ni somos responsables de ningún retraso en el servicio u omisión en prestarlo que puedan ser causados por condiciones más allá de nuestro control, como por ejemplo, sin limitación, retrasos en la llegada de partes, dificultades de mano de obra o el clima.
- F. No pagaremos por la descomposición de alimentos; pérdida de ingresos; facturas de servicios públicos ni gastos cotidianos.
- G. No somos responsables de realizar servicios que involucren u ofrezcan la eliminación o remediación de materiales contaminantes/peligrosos/tóxicos como, entre otros: asbesto; moho; derrames cloacales; o pintura con plomo.
- H. No pagaremos, ni somos responsables, de ninguna reclamación originada por cualquier organismo patógeno como: bacterias; levaduras; mohos; virus; áreas podridas u hongos; moho o sus esporas; micotoxinas; u otros productos metabólicos. No somos, bajo ninguna circunstancia, responsables de:
 1. El diagnóstico, reparación, remoción o remediación de dichas sustancias;
 2. Los daños resultantes de dichas sustancias, aún cuando sean ocasionados por o estén relacionados con el mal funcionamiento cubierto;
 3. Los daños resultantes de dichas sustancias, sin importar cuál sea el evento o causa que haya contribuido a los daños o lesiones.

*Con Ultimate Protection es posible disponer de Cobertura Adicional.

**Con Platinum Protection es posible disponer de Cobertura Adicional.

Puntos que Debe Conocer

La Cobertura está Sujeta a los Términos y Condiciones de Cobertura que se resumen en este documento, y estará contenida en el Contrato del Plan que será enviado por correo al Comprador de la Vivienda cuando hayamos recibido la cuota del Plan.

Por favor consulte la cláusula de Cancelación y Arbitraje a continuación.

FECHAS DE LA VIGENCIA DEL PLAN:

El Plazo de Vigencia de su Plan (fecha que entra en vigor y vence) se indicará en la Declaración de la Cobertura, que se le enviará por correo en cuanto recibamos el pago.

Proporcionamos cobertura a viviendas unifamiliares de uso residencial para reventa y viviendas de nueva construcción de menos de 5,000 pies cuadrados, a menos que nosotros incorporemos una modificación antes de la fecha de vigencia de la cobertura. Las viviendas para Reventa y de Nueva Construcción de 5,000 pies cuadrados o más, unidades múltiples, unidades independientes accesorias (mother-in-law units), casas de huéspedes, casitas y otras estructuras se cubren si se paga el cargo correspondiente. Por favor, llame para solicitar una cotización. No se dispone de cobertura para viviendas de 10,000 pies cuadrados o más. AVISO: La Cobertura para el Vendedor de la Vivienda no está disponible para viviendas de 5,000 pies cuadrados en adelante, viviendas multifamiliares, casas de huéspedes, casitas, propiedades no sometidas a una transacción de Bienes Raíces, propiedades En Venta por parte del Propietario y propiedades en alquiler con opción a compra.

Esta cobertura se aplica únicamente a **propiedades de uso residencial**. No cubre propiedades comerciales ni viviendas destinadas a usos comerciales, como: centros de atención de enfermería, casas de fraternidades o centros de cuidado infantil.

Si este Plan es para un dúplex, triplex o cuádruplex, todas las unidades que conforman la vivienda deberán estar cubiertas por un Plan de ORHP para que la cobertura aplicable se pueda aplicar a los sistemas y aparatos domésticos compartidos. Para el costo de la Cobertura Opcional, multiplique el costo de la opción por el número de unidades. Se excluyen áreas e instalaciones de uso común.

COBERTURA PARA EL COMPRADOR DE LA VIVIENDA:

La Cobertura para el Comprador de la Vivienda tiene la duración del plazo indicado en la Declaración de la Cobertura. Para el plazo de un año, la cobertura por lo general entra en vigor al cerrarse la venta. La fecha de entrada en vigor y el plazo de su Plan pueden variar. **La cuota del Plan debe ser recibida dentro de un periodo de 14 días a partir de la fecha de cierre de la venta.** Si usted toma posesión de la propiedad antes del cierre de la venta (o por medio de un acuerdo de alquiler o arrendamiento), la cuota del Plan será pagadera cuando se ocupe la propiedad y la cobertura se iniciará en la fecha en que ORHP reciba la cuota del Plan. Ofrecemos un periodo de gracia de 60 días desde el cierre de la venta durante el que usted podrá añadir la Cobertura Opcional. Usted deberá solicitar y pagar la Cobertura Opcional dentro del periodo de gracia de 60 días o se supondrá de manera concluyente que no desea añadir la Cobertura Opcional adicional. Al recibirse la cuota del Plan adicional, se emitirá una Declaración de la Cobertura actualizada para confirmar la cobertura provista. La Cobertura Opcional no seleccionada no estará disponible en el momento de la renovación.

COBERTURA PARA EL VENDEDOR DE LA VIVIENDA (para el período de listado/cierre):

La cobertura del Vendedor solo está disponible en combinación con la compra de cobertura para el Comprador de la Vivienda. La cobertura entra en vigencia el día que la solicitud sea recibida por nosotros, y continúa hasta el vencimiento del período inicial de listado (hasta 180 días), hasta el cierre de la venta, o hasta la conclusión del período de listado (lo que ocurra primero). En caso de que el cierre de la venta no tuviera lugar dentro del período de 180 días, podremos, a discreción exclusiva nuestra, extender el período de la cobertura para el vendedor. **Las condiciones preexistentes no tienen cobertura para el Vendedor de la Vivienda.** Los defectos conocidos de los artículos cubiertos en el momento de la inspección del hogar están excluidos de la cobertura hasta que recibamos una prueba de reparación o reemplazo. Puede enviar la prueba a ProofofRepair@orhp.com.

PARA LAS VIVIENDAS NO SOMETIDAS A UNA TRANSACCIÓN DE BIENES RAÍCES:

Los planes se compran normalmente como parte de una transacción de Bienes Raíces. Si usted no participa en una transacción de reventa, las cuotas, plazos o cobertura del Plan podrían variar. Por favor, llame para solicitar una cotización. La cobertura entrará en vigor a los 30 días siguientes a la recepción del pago. La fecha de entrada en vigor se confirmará en la Declaración de la Cobertura. La Cobertura Opcional no se podrá añadir después del pago inicial de la cuota del Plan. **Las condiciones preexistentes no están cubiertas para las viviendas no sometidas a una transacción de bienes raíces.**

RENOVACIONES:

El Plan será renovado a discreción exclusiva nuestra. Si su Plan es apto para ser renovado, le notificaremos cuáles son las cuotas y las condiciones de renovación del Plan aproximadamente 60 días antes del vencimiento de la cobertura. Para evitar que haya interrupción en la cobertura, asegúrese de que recibamos el pago antes del vencimiento del Plan. Las cuotas del Plan podrán aumentar en el momento de la renovación.

TRANSFERENCIA POR PARTE DEL TITULAR DEL PLAN:

Este Plan es transferible a un nuevo propietario. En tal caso, sírvase notificarnoslo.

Cancelación: Residentes de Florida: Si se cancela el Plan antes de los 30 días desde el inicio de la cobertura, usted recibirá un reembolso completo. Sin embargo, si se han prestado servicios, el costo incurrido de estos servicios y un cargo de gestión igual al 5% de la cuota bruta del Plan serán deducidos. Si nosotros cancelamos el Plan, usted recibirá un reembolso prorrateado del plazo no vencido, menos el costo de servicio incurrido. Nuestros motivos de cancelación incluyen 1) impago de las cuotas; 2) fraude o declaraciones falsas de hechos sustanciales en referencia a este Plan; 3) bajo acuerdo mutuo entre usted y ORHP; o 4) si usted daña o amenaza la seguridad o bienestar de ORHP, cualquier empleado de ORHP, un Proveedor de Servicios o cualquier propiedad de ORHP o del Proveedor de Servicios.

Arbitraje: Al celebrar el presente Acuerdo, las partes acuerdan y reconocen que todas las controversias que tengan y que nos involucren, o que surjan de acciones que nosotros hayamos o no hayamos tomado, serán sometidas a arbitraje tal como se establece en el presente documento siempre que la reclamación exceda el límite de competencia jurisdiccional del tribunal de reclamos menores correspondiente. *Asimismo, las partes reconocen que están renunciando al derecho a contar con un juicio con jurado y al derecho a participar en cualquier demanda colectiva, demanda con un fiscal general privado, u otra demanda representativa o consolidada, incluyendo cualquier procedimiento de arbitraje colectivo o arbitraje consolidado.*

Todas las disputas o reclamos entre las partes que surjan del acuerdo o de la relación entre las partes serán resueltos de la siguiente manera:

- 1) Ante un tribunal de reclamos menores; en el caso de los reclamos que se encuadren en el límite de competencia jurisdiccional del tribunal de reclamos menores correspondiente, o
- 2) Mediante arbitraje definitivo y vinculante llevado a cabo en el condado del domicilio de la propiedad cubierta (o en otro lugar mutuamente acordado por ambas partes) en el caso de los reclamos que excedan el límite de competencia jurisdiccional del Tribunal de Reclamos Menores.

El arbitraje será llevado a cabo por la Asociación Americana de Arbitraje de conformidad con sus normas de conflictos de consumidores. Se puede encontrar copias de las Normas y los formularios de la AAA en www.adr.org o llamando al 800.778.7879. La Compañía se compromete a pagar el cargo de presentación inicial si el cliente no puede pagarlo, o bien a reembolsar los cargos de presentación al cliente a menos que el árbitro determine que la reclamación carece de sustento.

Las partes convienen expresamente en que este Acuerdo y esta cláusula de arbitraje involucran e interesan al comercio interestatal y están regidos por las disposiciones de la Ley Federal de Arbitraje (9 U.S.C., Sección 1 y subsiguientes), con la exclusión de cualquier ley, ordenanza o norma judicial estatal o local que sea distinta o incongruente.

Entregue a su cliente un modelo del Contrato del Plan. N.º de Plan _____

Seleccione la Cobertura del Plan (Elija Una Opción)

LA COBERTURA CORRESPONDE A VIVIENDAS CON SUPERFICIE INFERIOR A 5,000 PIES CUADRADOS. PARA VIVIENDAS DE 5,000 PIES CUADRADOS O MÁS, POR FAVOR LLAME PARA SOLICITAR UNA COTIZACIÓN.

Cobertura Estándar para el Comprador de la Vivienda

- \$425 / \$100 Cuota de Servicio \$425 _____
 \$460 / \$ 75 Cuota de Servicio \$460 _____

Cobertura Estándar para Condominio/Vivienda Adosada/ Casa Móvil para el Comprador de la Vivienda

- \$405 / \$100 Cuota de Servicio \$405 _____
 \$440 / \$ 75 Cuota de Servicio \$440 _____

Ultimate Protection para el Comprador de la Vivienda

- \$525 / \$100 Cuota de Servicio \$525 _____
 \$600 / \$ 75 Cuota de Servicio \$600 _____

Platinum Protection para el Comprador de la Vivienda

- \$665 / \$100 Cuota de Servicio \$665 _____

Nueva Construcción (Años 1-4 o 2-5) (\$100 Cuota de Servicio) \$ 605 _____

Viviendas Múltiples (\$75 Cuota de Servicio)

- Dúplex-\$845 Tríples-\$1,215 Cuádruples-\$1,585 _____
(solo para el Comprador)

Para el costo de la Cobertura Opcional para edificios de varias unidades, multiplique el costo de la opción por el número de unidades.

Cobertura Estándar para el Vendedor de la Vivienda \$ 75 _____

Residentes de Florida: Las compañías de garantías para el hogar no pueden proveer cobertura durante el período de listado sin cargo. El vencimiento de pago de la cuota de \$75 se produce al cierre de la venta o a la conclusión del período de listado, y se facturará en consecuencia.

Seleccione las Opciones del Comprador

- Equipo para Piscina/Jacuzzi incluye Tarjeta de Circuito y Pila para Agua Salada (No se aplica cargo adicional si son equipos separados) \$ 190 _____
 Reparación Limitada de Goteras en el Techo \$ 100 _____
 Refrigeración Adicional (cuatro unidades en total) \$ 50 _____
 Fuente Ornamental \$ 75 _____
 Descalcificador de Agua/ Sistema de Filtración por Ósmosis Inversa \$ 75 _____
 Bomba para Pozo \$ 100 _____
 Bomba Elevadora de Presión \$ 75 _____
 Ampliación de Límite para Fuga en Losas/ Cobertura de Fuga en Tuberías Externas \$ 100 _____
 Bombeo de Tanques Sépticos/Sistema Séptico/ Bomba de Eliminación de Aguas Cloacales \$ 75 _____

COSTO TOTAL (Debe Pagarse al Cierre de la Venta) \$ _____

Residentes de Florida: Los precios que se cobren no estarán sujetos a ningún reglamento.

Propiedad Cubierta

Calle _____
 Ciudad _____ Estado _____ Código Postal _____

Información del Comprador/Vendedor de la Vivienda

Nombre del Comprador _____
 Dirección Postal del Comprador _____
 N.º de Teléfono () _____
 Correo Electrónico del Comprador _____
 Nombre del Vendedor _____

Información de Agente/Cierre

Información del Agente de Inicio

Agente del Vendedor Agente del Comprador
 Teléfono principal en la oficina () _____
 Nombre de la Compañía de Bienes Raíces _____ Ciudad _____
 Agente de Inicio _____

Información del Agente Cooperador

Teléfono principal en la oficina () _____
 Nombre de la Compañía de Bienes Raíces _____ Ciudad _____
 Agente Cooperador _____

Información de la Compañía de Cierre

Nombre de la Compañía de Cierre _____ Ciudad _____
 Funcionario _____
 Teléfono principal en la oficina () _____
 Archivo N.º _____ Cierre Estimado _____

Acuse de Recibo

Deseo:
 La Cobertura como se indica.
 Rechazar los beneficios de la cobertura.
 Rechazar los beneficios de la Cobertura Opcional de: _____

Acuerdo no responsabilizar a la compañía de bienes raíces mencionada con anterioridad, ni al corredor ni a los agentes por la reparación/ reemplazo de un sistema o aparato doméstico que hubiera estado cubierto por este Plan. El agente de bienes raíces que ofrece este Plan lo hace como un servicio para beneficiar a su cliente.

Firma _____ Fecha _____

También reconozco que:

- 1) Los términos de nuestro Acuerdo y la cobertura que recibiré se regirán por un Contrato del Plan que será enviado por correo al Comprador de la Vivienda al recibir la cuota del Plan.
- 2) La cobertura no incluye todo; y contiene exclusiones y limitaciones específicas.
- 3) He leído y acepto las condiciones de cancelación y arbitraje establecidos en este documento.

Seleccione la Cobertura del Plan	COBERTURA ESTÁNDAR PARA EL VENDEDOR DE LA VIVIENDA	COBERTURA PARA EL COMPRADOR DE LA VIVIENDA		
	Cobertura Estándar para el Vendedor de la Vivienda \$75 <small>La Cobertura para el Vendedor está solo disponible en conjunto con la compra de Cobertura para el Comprador de la Vivienda</small>	Cobertura Estándar \$425 \$100 Cuota de Servicio	Ultimate Protection \$525 \$100 Cuota de Servicio	Platinum Protection \$665 \$100 Cuota de Servicio
CUBIERTO <i>¡Su Mejor Opción!</i>				
Calefacción Primaria de Gas, Petróleo o Eléctrica	✓	✓	✓	✓
Aire Acondicionado/Enfriador	✓	✓	✓	✓
Ductos	✓	✓	✓	✓
Obstrucciones en la Línea de Drenaje	✓	✓	✓	✓
Fugas en Tuberías de Agua (incluido polibutileno)	✓	✓	✓	✓
Inodoros	✓	✓	✓	✓
Calentador de Agua	✓	✓	✓	✓
Motor y Bomba de Tina de Hidromasaje Integrados	✓	✓	✓	✓
Bomba de Recirculación	✓	✓	✓	✓
Surtidor Instantáneo de Agua Caliente/Fría	✓	✓	✓	✓
Triturador de Basura	✓	✓	✓	✓
Regulador de la Presión del Agua	✓	✓	✓	✓
Bomba de Sumidero	✓	✓	✓	✓
Sistema Eléctrico	✓	✓	✓	✓
Ventiladores de Escape, de Ático, de Techo, para Toda la Casa	✓	✓	✓	✓
Abrepuertas de la Cochera	✓	✓	✓	✓
Aspiradora Central	✓	✓	✓	✓
Lavavajillas	✓	✓	✓	✓
Compactador de Basura	✓	✓	✓	✓
Extractor de Cocina	✓	✓	✓	✓
Horno/Estufa/Quemadores	✓	✓	✓	✓
Horno de Microondas Integrado	✓	✓	✓	✓
Lavadora/Secadora/Refrigerador de Cocina (con Equipo de Fabricación de Hielo)	✓	✓	✓	✓
Ultimate Protection				
Ampliaciones de la Cobertura Ultimate			✓	✓
Restitución, Recuperación y Desecho de Refrigerantes			✓	✓
Actualizaciones del Código			✓	✓
Permisos			✓	✓
Servicio de Remoción			✓	✓
Grúas			✓	✓
Instalación Incorrecta			✓	✓
Sistemas Incompatibles			✓	✓
Platinum Protection				
Mayor Cobertura para Artículos de Plomería				✓
Mayor Cobertura para Obstrucciones				✓
Modificación (con Actualizaciones del Código Adicionales)				✓
Mayor Cobertura para Determinados Sistemas de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado (HVAC)				✓

COBERTURA ESTÁNDAR PARA EL COMPRADOR DE CONDOMINIO/VIVIENDA ADOSADA/CASA MÓVIL	COBERTURA ESTÁNDAR
\$405 / \$100 Cuota de Servicio	\$ 405
\$440 / \$ 75 Cuota de Servicio	\$ 440

COBERTURA OPCIONAL • PARA EL COMPRADOR EXCLUSIVAMENTE	
Equipo para Piscina/Jacuzzi incluye Tarjeta de Circuito y Pila para Agua Salada (No se aplica cargo adicional si son equipos separados)	\$ 190
Reparación Limitada de Goteras en el Techo	\$ 100
Unidades de Refrigeración Adicionales (Para conocer los detalles, consulte la página 6)	\$ 50
Fuente Ornamental	\$ 75
Descalcificador de Agua/ Sistema de Filtración por Ósmosis Inversa	\$ 75
Bomba para Pozo	\$ 100
Bomba Elevadora de Presión	\$ 75
Ampliación de Límite para Fuga en Losas/ Cobertura de Fuga en Tuberías Externas	\$ 100
Bombeo de Tanques Sépticos/ Sistema Séptico/Bomba de Eliminación de Aguas Cloacales	\$ 75

TIPOS DE PLAN ADICIONALES EXCLUSIVAMENTE PARA EL COMPRADOR DE LA VIVIENDA	COBERTURA ESTÁNDAR
Nueva Construcción (Años 1-4 o 2-5) \$100 Cuota de Servicio	\$ 605
Propiedades Multifamiliares \$75 Cuota de Servicio	
Dúplex	\$ 845
Triplex	\$ 1,215
Cuádruplex	\$ 1,585
Para el costo de la Cobertura Opcional para edificios de varias unidades, multiplique el costo de la opción por el número de unidades. Ultimate y Platinum Protection: No disponible para Unidades Múltiples o de Nueva Construcción	
Para viviendas de 5,000 pies cuadrados o más o casas de huéspedes, por favor llame para solicitar una cotización.	

